

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**38952** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja por el que se publica la aprobación del expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado T2-LO-5440 "Autovía A-12, del Camino de Santiago. Tramo: " Sto. Domingo de la Calzada - Villamayor del Río ". Provincias de La Rioja y Burgos.*

El Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda por delegación de la Ministra de Fomento, por Orden FOM/756/2014 de 8 de mayo (BOE 10 de mayo de 2014), con fecha 18 de noviembre de 2015, ha resuelto:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado: "Autovía A-12, del Camino de Santiago. Tramo: Sto. Domingo de la Calzada - Villamayor del Río ", con las siguientes prescripciones a cumplimentar en la redacción del proyecto de construcción:

1.1. Se debe corregir y completar el Anejo de expropiaciones y el resto de documentos del Proyecto con las modificaciones y especificaciones puestas de manifiesto en el Expediente de Información Pública incoado de acuerdo con lo especificado en los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento.

1.2. Se debe corregir la relación de interesados, bienes y derechos afectados para recoger las alegaciones estimadas al respecto.

1.3. Se ha de ampliar la obra de drenaje transversal situada en el punto kilométrico 9+500 a unas dimensiones de al menos 5 m. de ancho x 2 m. de alto.

1.4. Durante la redacción del proyecto de construcción se ha de analizar el pavimento a ejecutar en el paso superior situado en el p.k. 10+150.

1.5. Se debe tener en cuenta las observaciones que formule la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León sobre el Camino de Santiago y la Arqueología del Proyecto.

1.6. Se debe tener en cuenta las indicaciones de la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de Infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento.

1.7. Se ha de conseguir la tramitación de la reposición de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la "Circular sobre modificación de servicios en los Proyectos de Obras" de 7 de marzo de 1994.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja lleven a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicadas en el "Boletín Oficial del Estado".

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y contra la misma se puede interponer recursos potestativos de reposición, ante la Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resultado expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Logroño, 3 de diciembre de 2015.- El Ingeniero Jefe de La Demarcación, J. Enrique García Garrido.

ID: A150053351-1